



RESOLUCIÓN N° 2683 DE

(2250. 2014)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 06 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que el Acuerdo 04 de 2010, mediante el cual se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, fue derogado por el Acuerdo 17 del 31 de julio de 2014 "Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada".

Que de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo 17 de 2014: "Los contratos y procedimientos de selección, en curso a la fecha en que entre a regir este Reglamento, continuarán sujetos a las normas vigentes en el momento de la celebración o iniciación".

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 056 del 18 de junio de 2014, cuyo objeto es: "SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública. *et*

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 06 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58230 del 25 de junio de 2014, por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$9.903.667.422,00 M/CTE), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 06 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 8 de julio de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 11 de julio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 15 de julio de 2014, a partir de las 09:30 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 15 de julio de 2014 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 25 de julio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se da respuesta a las observaciones, inquietudes y solicitudes presentadas por los interesados frente al pliego de condiciones.

Que mediante la Resolución No. 2233 del 28 de julio de 2014, se modificó la Resolución No. 1984 del 7 de julio de 2014, por la cual se integró el Comité Técnico de la Invitación Pública No. 06 de 2014, reconfigurando la integración del mismo.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 31 de julio de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 06 de 2014, en el que se presentaron diez (10) propuestas por parte de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1.	Consorcio Salomón SWD	196
2.	Consorcio Construcciones UNMG 2014	536
3.	Consorcio CMJ	416
4.	Consorcio BAC 2014	264
5.	Consorcio Edificar 06	146
6.	Consorcio Omega	243
7.	Consorcio Alianza Civil	293
8.	Consorcio C&G-Disico	321
9.	Consorcio CU 2014	412
10.	Consorcio CTP Educativo 2014	286

Que el 11 de agosto de 2014, se solicitó a los proponentes: Consorcio CTP Educativo 2014, Consorcio CMJ, Consorcio Alianza Civil, Consorcio Edificar 06, Consorcio BAC 2014, Consorcio C&G-Disico, Consorcio Salomón SWD, subsanar algunos documentos.

Que el 12 de agosto de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2, mediante la cual se modificó el numeral 3.1 Cronograma del Pliego de Condiciones.

Que mediante oficio del 12 de agosto de 2014, los Consorcio CTP Educativo 2014, CMJ, Edificar 06, BAC 2014, C&G-Disico y Salomón SWD, respondieron la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 19 de agosto de 2014, el Consorcio Alianza Civil, subsanó los documentos solicitados.

Que el 27 de agosto de 2014 se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así

EVALUACIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO BAC 2014
 Representante Legal: FERNANDO ALJURE NARANJO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA	2-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por FERNANDO ALJURE NARANJO representante legal del CONSORCIO BAC 2014.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	9-15	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO BAC 2014 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así CONSTRUSAR S.A Fernando Aljure Naranjo; CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. COMSA SUCURSAL COLOMBIA Andrés Sanmiguel Castaño. Y, en este documento se autoriza a Andrés Sanmiguel Castaño para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	16-30	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en FOTOCOPIA para CONSTRUSAR S.A de fecha 18 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 06 de noviembre de 2033. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en FOTOCOPIA para CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. COMSA SUCURSAL COLOMBIA de fecha 28 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 27 de junio del 2023. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso SE VERIFICO INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2014 Y SE CONSTATÓ QUE EN ESA PROPUESTA REPOSAN LOS ORIGINALES EXPEDIDOS DENTRO DEL TÉRMINO. POR LO ANTERIOR SE DA POR SUBSANADO EL REQUISITO	SI

af

4.1.4	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	31-102	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en FOTOCOPIA para: CONSTRUSAR S.A de fecha 18 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE Sede Norte en FOTOCOPIA para: CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. COMSA SUCURSAL COLOMBIA de fecha 11 de Julio de 2014. SE VERIFICO INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2014 Y SE CONSTATÓ QUE EN ESA PROPUESTA REPOSAN LOS ORIGINALES EXPEDIDOS DENTRO DEL TÉRMINO Y VIGENTES, POR LO ANTERIOR SE DA POR SUBSANADO EL REQUISITO.</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	103-109	<p>Adjunta póliza No. 31 GU 187487 expedida por CONFIANZA Tomador: CONSORCIO BAC 2014, BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$1.989.733.484.40, Vigencia hasta el 08-Noviembre-2014. <u>NOTA: En los Consorcios la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo y no a nombre del Consorcio</u> <u>REVISADA LA PÓLIZA Y LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN ELLA, SE OBSERVA QUE SE ACLARA QUE LOS TOMADORES SON LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.</u></p>	SI
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados Cuando la certificación del pago de aportes sea suscita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	110-118	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUSAR S.A Contador Público Celso E. Moreno Torres Tarjeta Profesional 17421-T y por el Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES S.A. COMSA SUCURSAL COLOMBIA Contador Público Héctor Fabio Riaño Gómez Tarjeta Profesional 106907-T Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI

Handwritten mark

4.1.7	CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada	119-120	Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil CARLOS ACERO expedida por el representante de la UMNG para la visita programada	SI
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	121-129	Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	130-132	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA,
 Profesional Especializada


 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014
 Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO EDIFICAR 06
 Representante Legal: CAMILO HUMBERTO TORRES OROZCO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA	1-6	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CAMILO HUMBERTO TORRES OROZCO representante legal del CONSORCIO EDIFICAR 06.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	12-17	Adjunta ANEXO No 2 Formulario diligenciado para la conformación del CONSORCIO EDIFICAR 06 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES LTDA. Camilo Humberto Torres Orozco, CONSTRUCTORA JG&A LTDA Jairo Guillermo González Arévalo Y, en este documento se autoriza a Camilo Humberto Torres Orozco para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	08-12	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro en ORIGINAL para ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES LTDA. Fecha 25 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 01 de Junio de 2038. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro en ORIGINAL para CONSTRUCTORA JG&A LTDA de fecha 25 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 24 de MAYO del 2028. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

4.1.4	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	54-64	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Centro en ORIGINAL para ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES LTDA fecha 25 de Julio de 2014 También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Sede Centro en ORIGINAL para: CONSTRUCTORA JG&A LTDA de fecha 25 de Julio de 2014.</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es)</p>	18-25	<p>Adjunta póliza No. 168 BQ 2382139 expedida por LIBERTY Seguros S.A.</p> <p>Tomador: CONSORCIO EDIFICAR 06</p> <p>Beneficiario..... UMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$1 980 733 484 oo.</p> <p>Vigencia hasta el 15-Noviembre-2014.</p> <p>NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio</p> <p>NO SUBSANA EL REQUISITO. SE APORTA PÓLIZA ACLARATORIA EN LA QUE APARECE COMO TOMADOR CONSTRUCTORA JG&A EN LA OBSERVACIONES AFIRMA QUE EL TOMADOR ES EL CONSORCIO E INDICA QUIENES SON LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.</p>	NO
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	26-35	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES LTDA Contador Público Luis Hernando Guerrero López Tarjeta Profesional 6232-T y por el Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA JG&A LTDA Contadora Pública Diana Andrea Jiménez Garzón Tarjeta Profesional 116448-T</p> <p>Además, anexa copia de los certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	33-35	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero representante de la firma ofertante y expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI

4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	36-41	Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	SI
4.1.9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	42-46	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico.

Dr. OMAR DURBAN HERNANDEZ
Decano Titular del Consejo Académico Facultad de Derecho

Dr. ROSA HELENA SILVA MENDOZA
Profesora Especialista

Dr. FREDY ORLANDO ALARCON
Profesor Asociado, Colegiado, Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO ALIANZA CIVIL
Representante Legal: LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA	3-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO representante legal del CONSORCIO ALIANZA CIVIL.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	9-15	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO ALIANZA CIVIL debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: Persona Natural Luis Oscar Vargas Abondano. CONSTRUIR XXI S.A.S Olga Inés Espinosa Acosta, CONCITOP-CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S Camilo Alberto Osorio Pelaez. Y, en este documento se autoriza a Luis Oscar Vargas Abondano como Representante Legal del Consorcio para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre de ALIANZA CIVIL.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	14-40	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: la persona Natural Luis Oscar Vargas Abondano de fecha 16 de Julio de 2014. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: CONSTRUIR XXI S.A.S de fecha 16 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Arauca en Original para: CONCITOP S.A.S de fecha 18 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.	41-105	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: Luis Oscar Vargas Abondano de fecha 16 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Sede Chapinero en Original para: CONSTRUIR XXI S.A.S de fecha 16 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de Arauca	SI

			en Original para: CONCITOP CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIA S.A.S de fecha 18 de Julio de 2014.	
4.1.5	<p>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	143-151	<p>Adjunta póliza No 21-45-101140865 expedida por Seguros del Estado S.A. Tomador: CONSORCIO ALIANZA CIVIL</p> <p>Beneficiario UMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$1.980.733.484.40.</p> <p>Vigencia hasta el 12-Noviembre-2014</p> <p>NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio</p> <p>SE APORTA PÓLIZA ACLARATORIA, PERO NO SE SUBSANA EL REQUISITO, POR CUANTO CONTINUA FUGURANDO COMO TOMADOR EL CONSORCIO Y NO LOS INTEGRANTES DEL MISMO. ÚNICAMENTE SE ESTABLECE QUIENES SON LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, PERO ESTE CONTINUA SIENDO EL TOMADOR.</p>	NO
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	106-126	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por Luis Oscar Vargas Abondano y avalada por el Contador Luis Ariel Prada Capera; POR el Revisor Fiscal de CONSTRUIR XXI S.A.S. Contador Público Luis Ariel Prada Capera; Tarjeta Profesional 131238-T y por el Revisor Fiscal de CONCITOP S.A.S. Contador Público Carlos Alberto Mayorga Almeida Tarjeta Profesional 74455-T</p> <p>Además Anexa copia de los certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadoras y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	127-128	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil Luis Oscar Vargas Abondano expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	129-139	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.19	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	140-142	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: NO CUMPLE</p>				

Comité Jurídico.

Dr. OMAR DUBBAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ROSA HELBA SILVA MENQUA
Profesional Especializada

Dr. HECTOR CASTRO ACARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO CMJ
Representante Legal: CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA	2-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por CARLOS ALBERTO MORENO NEIRA representante legal del CONSORCIO CMJ.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	10-18	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO CMJ debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: CONTEIN S.A.S Carlos Alberto Moreno Neira, MIROAL INGENIERÍA LTDA. Luz Betty Rodríguez Álvarez; Y POR LA Persona Natural integrante del Consorcio Jesús Johann Buendía. Y, en este documento se autoriza a Carlos Alberto Moreno Neira para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	20-31	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para: CONTEIN S.A.S de fecha 24 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para la persona Natural Jesús Johann Buendía Rodríguez. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para: MIROAL INGENIERÍA LTDA de fecha 22 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 03 de Noviembre del 2028. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.	32-116	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para: Jesús Johann Buendía Rodríguez de fecha 25 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CONTEIN S.A.S de fecha 31 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para: MIROAL INGENIERÍA LTDA de fecha 28 de Julio de 2014.	SI

CA 21

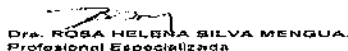
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	117-124	<p>Adjunta póliza No. 24 GU 049869 expedida por CONFIANZA Tomador: CONSORCIO CMJ BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado \$1.980.733.484.40. Vigencia hasta el 13-Noviembre-2014. NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio SE SUBSANA EL REQUISITO Y SE APORTA PÓLIZA ACLARATORIA EN LA QUE SE ACLARA EN LAS OBSERVACIONES QUE LOS TOMADORES SON LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.</p>	SI
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	125-143	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por Jesús Johann Buendía Rodríguez y avalada por la Contadora Nubia Amparo Nempeque Tarjeta Profesional 64611-T; Por el Revisor Fiscal de CONTEIN S.A.S. Contador Público Jaime Arturo Garzón Huertas; Tarjeta Profesional 8181-T y por el Revisor Fiscal de MIROAL INGENIERÍA LTDA. Contador Público David Perdomo Bonilla Tarjeta Profesional 91814-T Además, anexa copia de los certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	121-129	<p>No Aporta Certificaciones Firmadas de antecedentes Fiscales ni Disciplinarios. SUBSANA REQUISITO. APORTA CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	SI
4.19	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	144-147	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

ent

DP

Comité Jurídico.


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada


 Dr. HECTOR P. CASTRO ACARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO CONSTRUCCIONES UMNG 2014
 Representante Legal: REYNALDO BARRAGAN VESGA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA	3-16	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por REYNALDO BARRAGAN VESGA representante legal del CONSORCIO CONSTRUCCIONES UMNG 2014.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	17-19 Y 29-46	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO CONSTRUCCIONES UMNG 2014 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: IDACO S.A.S. Reynaldo Barragán Vesga; MUÑOZ HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. Ricardo Alberto Herrera Malaver. Y, en este documento se autoriza a Andrés Reynaldo Barragán Vesga para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	20-28	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para: IDACO S.A.S de fecha 29 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 24 Marzo de 2030. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A de fecha 29 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 28 de marzo del 2056. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.	47-118	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para: IDACO S.A.S de fecha 29 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A de fecha 29 de Julio de 2014.	SI

al

4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	119-123	<p>Adjunta póliza No. 21-44-101171753 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: IDACO SAS - MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.</p> <p>Beneficiario:UMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$1.980 733.484.40,</p> <p>Vigencia hasta el 30-Noviembre-2014.</p>	SI
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	124-132	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de IDACO S.A.S Contadora Pública Claudia Patricia Peña Fonseca Tarjeta Profesional 106926-T y por la Revisora Fiscal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. Contadora Pública María Herminia Aranguren León Profesional 20159-T</p> <p>Además anexa copia de certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada</p>	133-136	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil HENRY MAURICIO MORA PAMPLONA expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p>	137-147	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contratoría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI

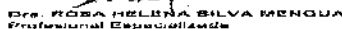
ed.
 U


4.19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	148-150	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
------	--	---------	---	----

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico.


 Dr. OMAR DUBBAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada


 Dr. HÉCTOR LEÁSTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO OMEGA
 Representante Legal: HÉCTOR DANIEL GARCÍA CRUZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.	2-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por DANIEL GARCÍA CRUZ representante legal del CONSORCIO OMEGA.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO a) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.	08-13	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO OMEGA debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: BRANDEMBURG 7 SAS Participación 40%; CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS Participación 50%; CONSTRUTORA ARSEN SAS Participación 10% Y, en este documento se autoriza a Héctor Daniel García Cruz para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	NO
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	14-23	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS de fecha 30 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: BRANDEMBURG 7 SAS de fecha 30 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CONSTRUCTORA ARSEN SAS de fecha 30 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

Handwritten mark

4.1.4	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	24-48	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS de fecha 30 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: BRANDEMBURG 7 SAS de fecha 30 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CONSTRUCTORA ARSEN SAS de fecha 24 de Julio de 2014.</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	49-59	<p>Adjunta póliza No. 108 BÓ 2361240 expedida por Liberty Seguros S.A.</p> <p>Tomador. CONSORCIO OMEGA.</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$1.980.733.484.00</p> <p>Vigencia hasta el 13-Noviembre-2014.</p> <p>NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio.</p>	NO
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	60-63	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Representante Legal de CM CONSTRUCCIONES LTDA Jorge Enrique López Benavides Por el Representante Legal de BRANDEMBURG 7 SAS Camilo Josué Castro. Por el Representante Legal de CONSTRUCTORA ARSEN SAS Héctor Daniel García Cruz.</p>	SI

4.1.7	CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.	64-67	Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil CAMILO JOSUÉ CASTRO expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	68-74	Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal	75-84	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico.


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
 Profesional Especializada


 Dr. HÉCTOR P. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO SALOMON SWD
 Representante Legal: FRANCISCO MARTI BOSCH

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA	1-7	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por FRANCISCO MARTI BOSCH representante legal del CONSORCIO SALOMON SWD	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	9-15	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO SALOMON SWD debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A SUCURSAL EN COLOMBIA Francisco Marti Bosch, y JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO en representación de Julián Andrés Cogollo Briceño. Y, en este documento se autoriza a FRANCISCO MARTI BOSCH para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio SALOMON SWD.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	12-17	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A SUCURSAL EN COLOMBIA de fecha 29 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 15 de septiembre de 2026. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para la persona Natural JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO de fecha 30 de Julio de 2014.	SI

Handwritten mark

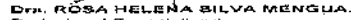
4.1.4	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	18-68	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A SUCURSAL COLOMBIA de fecha 21 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: la persona Natural JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO de fecha 30 de Julio de 2014.</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá alegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	69-79	<p>Adjunta póliza No. 013 BO 2378566 expedida por Liberty Seguros S.A.</p> <p>Tomador: CONSORCIO SALOMÓN SWD.</p> <p>Beneficiario..... UMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$1.980.733.484 oo</p> <p>Vigencia hasta el 15-Noviembre-2014.</p> <p>NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio</p> <p>SUBSANA REQUISITO. APORTA POLIZA ACLARATORIA EN LA QUE SE ESTABLECE QUE LOS TOMADORES SON LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO</p>	SI
134.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	80-82	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de CONSTRUCCIONES LUJAN S.A SUCURSAL COLOMBIA Contadora Pública Elizabeth Troncoso Carrillo Tarjeta Profesional 116486-T y Declaración Juramentada de Julián Andrés Cogollo Briceño persona Natural integrante del Consorcio y avalada por el Contador Público Gloria Sánchez Tarjeta Profesional 40053-T</p> <p>Anexa copia de certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	83-88	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI

4.19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	89-91	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	SI
------	---	-------	---	----

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico.


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Decano Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada


 Dr. HECTOR P. CASTRO ALARCÓN
 Decano Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO C&G - DISICO 6
 Representante Legal: JUAN JOSÉ FERREIRA SANDINO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.	2-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JUAN JOSÉ FERREIRA SANDINO Representante legal del CONSORCIO C&G - DISICO 6	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	6-12	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO C&G-DISICO 6 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: C&G INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Juan José Ferreira Sandino; DISICO S.A. Nelson Ríos Villamizar. Y, en este documento se autoriza a Juan José Ferreira Sandino para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	13-29	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Paloqueño en Original para: DISICO S.A de fecha 24 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 13 de Septiembre de 2051. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SASA de fecha 31 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad por tiempo indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.	30-89	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Paloqueño en Original para: DISICO S.A de fecha 31 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS de fecha 31 de Julio de 2014.	SI

4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es)</p>	95-104	<p>Adjunta póliza No. 3420314000273 expedida por MAFRE de COLOMBIA</p> <p>Tomador. CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS DISICO S.A CONSORCIO C&G – DISICO 6.</p> <p>Beneficiario. UMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$1.980.733.484.00</p> <p>Vigencia hasta el 23-Noviembre-2014.</p>	SI
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	109-112	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de DISICO S.A Contadora Pública Evelyn Gómez Galvis Tarjeta Profesional 64944-T y por el Revisor Fiscal de CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Contador Público Juan Manuel Ovalle Díaz Tarjeta Profesional 12958-T</p> <p>ANEXA copia de certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	194-196	<p>Aporta certificación de visita realizada expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	183-193	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	90-92	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", SIN FIRMA por el representante legal de la firma ofertante</p> <p>SUBSANA REQUISITO Y APORTA ANEXO N° 4 CON LA RESPECTIVA FIRMA</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: SI CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,


 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada


 Dr. HECTOR CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO CU 2014
 Representante Legal: LUIS JORGE CASTELLANOS CAMELO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.	2-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUIS JORGE CASTELLANOS CAMELO representante legal del CONSORCIO CU 2014.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO b) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal	10-15	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO CU 2014 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: CABAR CONSTRUCCIONES SAS Participación 50%; UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. Participación 50%; Y, en este documento se autoriza a Luis Jorge Castellanos Camelo para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	NO
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	16-28	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para: CABAR CONSTRUCCIONES SAS de fecha 30 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad tiempo Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A de fecha 30 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 21 de octubre del 2058. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI
4.1.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.	29-189	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para CABAR CONSTRUCCIONES SAS de fecha 30 de Julio de 2014. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Sede Cedritos en Original para: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A de fecha 30 de Julio de 2014.	SI

al

4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es)</p>	190-196	<p>Adjunta póliza No. 01 GU 113270 expedida por CONFIANZA</p> <p>Tomador: CONSORCIO CU 2014.</p> <p>Beneficiario.....UMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$1.980.733.484.40.</p> <p>Vigencia hasta el 08-Noviembre-2014.</p> <p>NOTA: En los Consorcios la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio</p>	NO
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	197-209	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CABAR CONSTRUCCIONES SAS Contador Público Jorge León Torres Ballesteros Tarjeta Profesional 136308-T y por el Revisor Fiscal de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A Contador Público Álvaro Álvarez Collazos Tarjeta Profesional 56075-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones</p>	SI
4.1.7	<p>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO: El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada</p>	203-206	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil GUSTAVO ÁLVAREZ C expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p>	207-214	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.19	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	215-218	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI
<p>Conclusión del Comité: NO CUMPLE</p>				

Comité Jurídico,

[Signature]
 Dr. OMAR DUBSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

[Signature]
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENQUA
 Profesional Especializada

[Signature]
 Dr. NÉCTOR CASTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 012 INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2014

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2014

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO CTP EDUCATIVO 2014
 Representante Legal: JAIME ALEJANDRO GRANADOS MIRANDA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA:	2-13	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JAIME ALEJANDRO GRANADOS MIRANDA representante legal del CONSORCIO CTP EDUCATIVO 2014.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	29-32	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado para la conformación del CONSORCIO BAC 2014 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así TRIVENTI INGENIERÍA SAS Jaime Alejandro Granados Miranda; CONSTRUCTORA INTERNACIONAL CONSTCAT AIE SUCURSAL EN COLOMBIA Miguel Ángel Pérez Martínez; PRAXA CONSTRUCCIONES S.A Alfonso Rafael Vargas Guerrero Y, en este documento se autoriza a Jaime Alejandro Granados Miranda para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	16-30	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedntos en Fotocopia para: TRIVENTI INGENIERÍA SAS de fecha 11 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Fotocopia para: CONSTRUCTORA INTERNACIONAL CONSTCAT AIE SUCURSAL EN COLOMBIA fecha 7 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 21 de marzo del 2112. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Fotocopia para: PRAXA CONSTRUCCIONES S.A fecha 15 de Julio de 2014 con vigencia de la Sociedad hasta el 22 de junio del 2055. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. SUBSANA REQUISITO. APORTA ORIGINALES	SI

[Handwritten mark]

4.1.4	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	71-134	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Fotocopia para: TRIVENTI INGENIERÍA SAS de fecha 11 de Julio de 2014</p> <p>También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Sede Norte en Fotocopia para: CONSTRUCTORA INTERNACIONAL CONSTCAT A I E de fecha 7 de Julio de 2014.</p> <p>También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE Sede Norte en Fotocopia para: PRAXA CONSTRUCCIONES SAE de fecha 30 de Julio de 2014.</p> <p>SUBSANA REQUISITO. APORTA ORIGINALES</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	36-37	<p>Adjunta póliza No. 11-44-101055277 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: CONSORCIO DIMAR 2014,</p> <p>Beneficiario.. Ministerio de Cultura,</p> <p>Valor Asegurado \$456.558.184.70</p> <p>Vigencia hasta el 21-agosto-2014.</p> <p><u>NOTA: En los Consorcios la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del mismo</u> y no a nombre del Consorcio.</p> <p>ADEMÁS ESTA PÓLIZA NO TIENE NADA QUE VER CON LA LICITACIÓN EN ESTUDIO</p> <p>NO SUBSANA EL REQUISITO.</p>	NO
4.1.6	<p>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	38-70	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de TRIVENTI INGENIERÍA SAS Contador Público Horacio Larios Campos Tarjeta Profesional 4127-T; por el Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA INTERNACIONAL CONSTCAT AIE SUCURSAL EN COLOMBIA Contador Público José Fernando Guamizo Tarjeta Profesional 54531-T y por el Revisor Fiscal de PRAXA CONSTRUCCIONES S.A. Contadora Pública María Estupiñán Maldonado Tarjeta Profesional 20705-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopias de las tarjetas profesionales de los contadores públicos responsables de la suscripción de las certificaciones.</p>	SI

4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	42-57	Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios	Si
4.19	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	33-35	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante	Si
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico.


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
 Profesional Especializada


Dr. HECTOR P. CASTRO ALARCÓN
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 INVITACION PUBLICA 006 /2014

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJCA POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

PRESUPUESTO 8.803.667.432

INFORMACION FINANCIERA	CONSORCIO OMEGA	CONSORCIO COI 2014	CONSORCIO EDIFICACIONES UMBIG 2014	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CONSORCIO CIAJ	CONSORCIO BIC 2014	CONSORCIO EDIFICAR 906	CONSORCIO SALOMON SMO	CONSORCIO CIP EDUCATIVO 2201	CONSORCIO LEG ABISCO DE
PATRIMONIO										
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL	12.307.261.648	9.977.517.490	11.481.481.710	34.613.807.444	21.840.716.814	76.110.518.092	13.809.819.060	21.510.419.005	189.758.088.743	47.744.564.152
LIQUIDEZ										
AL PASIVO CORRIENTE	12,30	5,92	9,39	16,84	5,73	9,47	4,59	20,26	3,57	1,69
PASIVO CORRIENTE										
NO SUPERIOR A 1,5 VECES										
FINANCIAMIENTO										
TOTAL PASIVO	29,19%	50,95%	44,52%	35,10%	49,91%	53,92%	19,44%	40,07%	54,43%	63,00%
LIQUIDACIÓN										
MEJOR O IGUAL AL 70%										
CAPITAL DE TRABAJO										
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	31.448.669.173	8.273.517.043	14.124.087.820	92.752.278.769	31.864.368.500	73.359.544.939	12.938.445.349	33.492.550.236	124.706.807.493	28.898.386.897
Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual 6%	11%	24%	27%	12%	14%	25%	24%	29%	13%	11%
Rentabilidad del Activo Mayor o igual 4%	7%	13%	12%	10%	7%	14%	11%	8%	4%	5%
ADMISIBILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


RAFAEL TORRES
 JEFE DIVISION FINANCIERA


MARIANA ELVIRA PACHECO BELTRAN
 P.E. Oficina Asesora de Planeación


CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ
 P.E. Oficina de Trabajo Humano

EVALUACIÓN TÉCNICA

INSTITUCIÓN PÚBLICA N° 06 DE JULI
 SILLONAMA LEONARDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TORO DE LABORATORIO DE AGUAS Y FASE Y DONACIÓN DE SU HONORARIO EN LA SANITA NUEVA GRANADA POR LA ADOCIÓN DE PLEGO UNITARIO FICE

N°	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	RELACIONES REQUERIDAS	LÍNEAS TÉCNICAS				ALÍNEAS TÉCNICAS						TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO	
				1	2	3	4	1	2	3	4	5	6						7
1	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	CONSORCIO OMEGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES

Que el 05 de septiembre se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 3 el cual modificó el numeral 3.1. Cronograma del pliego de condiciones.

Que el 11 de septiembre de 2014 a partir de las 15:00 horas, en la sala de Juntas del 5° piso Bloque A Edificio Administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de siete (7) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, así:

1) Observaciones presentadas por el Consorcio OMEGA

OBSERVACIÓN No. 1

"Teniendo en cuenta la construcción del consorcio donde predeterminamos a CYM Ingeniería con más del 50% de la totalidad del consorcio en consecuencia con lo expuesto en los pliegos de condiciones".

REPUESTA No. 1

Nos abstenemos de dar respuesta toda vez que no es clara la observación presentada por el oferente.

OBSERVACIÓN No. 2

"Según lo enviado en el pliego de condiciones el tomador de la póliza tiene que ser los integrantes del consorcio teniendo en cuenta su observación respondemos que es lógico que el consorcio OMEGA está constituido por BRNDEMBURG 7 SAS, CYM CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA ARSER por consiguiente son ellos los tomadores en nombre del consorcio.

RESPUESTA No. 2

No se acepta la observación. En la póliza deben figurar como tomadores los integrantes del consorcio o unión temporal, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 3

"Anexamos el cuadro anexo nueve el cual no se entregó pero el no afectar con la propuesta no es un causal de rechazo de la propuesta". (sic)

RESPUESTA No. 3

Al verificar el anexo No. 9 y confrontando el presupuesto oficial presenta un error de -5.28 % frente al presentado en la propuesta. M

OBSERVACIÓN No. 4

"Tomando en cuenta que no se especifica los parámetros para el cálculo del k residual deducimos que el número de profesionales es el expuesto por ustedes para la adjudicación del contrato".

RESPUESTA No. 4

Los criterios de evaluación del K residual se encuentran descritos en el numeral 5.3.2 Capacidad Residual del Pliego de condiciones.

• Observaciones presentada por el CONSORCIO SALOMON-SWD

OBSERVACIÓN No. 5

"AL CONSORCIO SALOMON-SWD: Se solicita muy respetuosamente sea incluida dentro de la experiencia aportada la certificación de la obra aportada No. 4 dado que su objeto se enmarca dentro de lo solicitado por la entidad numeral:

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación del Anexo n° 7, completamente diligenciado, de mínimo UNA (1) máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (31 de agosto de 2009 a 30 de agosto de 2014), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

- a) Se deberá acreditar experiencia en, "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 5.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADICIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

Tal como lo establece la certificación consta de una "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE SAN CARLOS BORROMEIO PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN VICENTE MARTIR DE VALENCIA, SITUADAS EN EL TERMINO DE VALENCIA, PROVINCIA DE VALENCIA" su objeto se enmarca dentro de lo solicitado y no tiene ninguna causal de excepción además el área es de 6.951,30 m2, por tal motivo solicitamos muy respetuosamente sea tenida en cuenta y sumada su experiencia en SMMLV".

RESPUESTA No. 5

No se acepta la observación, dado que a folio 177 se certifica un área cubierta construida de 6951,3 m2 de los cuales 3300 m2 son de rehabilitación y 3621,30 m2 corresponden a obra nueva, cifra inferior los 5000 m2 solicitados en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 6

"AL CONSORCIO C&G-DISICO 06: El proponente dentro de los folios 3-5 "**CARTA DE PRESENTACIÓN**" no manifiesta por ninguno de los literales el compromiso explícito y solicitado en el literal 12 "Que me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a estera satisfacción de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de ___ días calendario**" es decir el proponente no manifiesta el compromiso de entregar la obra en **8 meses y 15 días**, por tal razón se solicita sea como declarada **NO CUMPLE**, ya que no adjunta la carta de presentación de la propuesta acorde al ANEXO 1".

RESPUESTA No. 6

Se acepta la observación y se le comunica al proponente citado que no cumple el requisito de diligenciar correctamente la Carta de Presentación. Aspecto este que es subsanable.

OBSERVACIÓN No. 7

"El integrante del Consorcio DISICO a folio 35-55 presenta RUP, pero se evidencia que dentro de las clasificaciones solicitadas en el numeral 4.3.1 **CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ESTABLECE:**

(El) (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado original, vigente y en firma de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	10	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Este integrante DISICO no se encuentra clasificado en los segmentos anteriormente descritos, por lo tanto se solicita sea calificado como **NO CUMPLE** en cuanto esta solicitud".

RESPUESTA No. 7

Una vez revisado en RUP de la empresa DISICO a folio 40, se observa que el proponente no cumple con ninguna de las clasificaciones solicitadas, en consecuencia **NO CUMPLE**.

OBSERVACIÓN No. 8

"Adicional a folio 318-321 el proponente dentro del cuadro de análisis de A.I.U presenta una discrepancia en cuanto al A.I.U aportado en la oferta económica: Administración a oferta económica: \$1.526.121.220 *est*

Administración en cuadro detallado del A.I.U valor de \$ 1.552.515.291, por lo tanto se solicita sea calificado como NO CUMPLE".

RESPUESTA No. 8

No se acepta la observación. Se procede hacer la corrección aritmética presentando un error del -0.282%, inferior al 0.3% solicitado en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 9

"Al CONSORCIO EDIFICAR 06: El proponente a folio 281 en su propuesta económica oferta los siguientes ítems:

FINOS.						
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VL. UNITARIO	VALOR	
1. PRELIMINARES						
1001	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	3.961,50	\$ 2.500	\$	10.300.150
1002	DESCAPOTE A MACINA E=0,30m (INCLUYE RETIRO)	M2	4.549,00	\$ 3.500	\$	15.316.400
1003	CERRAMIENTO EN LAMINA DE ZINC H= 2,40m	ML	113,60	\$ 38.500	\$	4.373.600
1004	CERRAMIENTO EN POLISOMERA VERDE h=2,10m	ML	259,80	\$ 17.500	\$	4.529.000
1005	CAMPAMENTO DE OBRA	M2	72,00	\$ 79.500	\$	5.721.000
1006	BATERIA DE BAÑOS	M2	36,00	\$ 115.000	\$	4.140.000
1007	ACOMETIDA PROVISIONAL DE AGUA	ML	109,00	\$ 19.500	\$	2.125.500
1008	ACOMETIDA PROVISIONAL DE ENERGIA	ML	30,00	\$ 55.000	\$	1.650.000
					\$	48.343.150
2. EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2001	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN h=0,0-2,0m (INCLUYE TRASIEGO DENTRO DE LA UNMG EN DONDE LO INDIQUE LA UNMG)	M3	617,76	\$ 25.600	\$	15.814.856
2002	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR (INCLUYE TRASIEGO DENTRO DE LA UNMG EN DONDE LO INDIQUE LA UNMG)	M3	2.504,30	\$ 13.200	\$	33.056.760
2003	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR DE MEJORAMIENTO PARA ESTRUCTURAS Y NIVELACION, COMPACTACION MECANICA	M3	2.892,40	\$ 57.500	\$	166.192.200
2004	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION, COMPACTACION MECANICA	M3	664,20	\$ 12.340	\$	8.198.900
					\$	218.261.316

Según el pliego de condiciones el valor oficial para el ítem (2002) es el siguiente:

2001	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN h=0,0-2,0m (INCLUYE TRASIEGO DENTRO DE LA UNMG EN DONDE LO INDIQUE LA UNMG)	M3	617,76	\$ 27.120	\$	16.753.618
2002	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR (INCLUYE TRASIEGO DENTRO DE LA UNMG EN DONDE LO INDIQUE LA UNMG)	M3	2.504,30	\$ 13.111	\$	32.834.470
2003	RELLENO EN MATERIAL GRANULAR DE MEJORAMIENTO PARA ESTRUCTURAS Y NIVELACION, COMPACTACION MECANICA	M3	2.892,40	\$ 62.184	\$	167.423.582
2004	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION, COMPACTACION MECANICA	M3	664,20	\$ 11.715	\$	8.015.589
				VALOR CAPITULO	\$	225.027.259

Por tal motivo según los causales de rechazo literal u) "CUANDO ALGÚN VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMS PRESENTADOS EN EL ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA, SUPERE EL VALOR UNITARIO DEL PRESUPUESTO OFICIAL"

Dado lo anterior solicitamos que la propuesta del CONSORCIO EDIFICAR 06 sea calificada como RECHAZADA según el numeral anterior".

RESPUESTA No. 9

Se acepta la observación. A folio 182 de la propuesta presentada por el Consorcio Edificar el ítem 2002 presenta un valor unitario de \$13.200 superior a \$ 13.111, por tal razón la propuesta es rechazada de acuerdo con el literal (u) de causales de rechazo del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 10

"AL CONSORCIO CONSTRUCCIONES UMNG 2014: El pliego de condiciones es claro y contundente en cuanto al numeral 2.6 USO DEL NOMBRE, SIGNOS, MARCAS Y EMBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

La Universidad conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad total o parcial, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos. La propuesta que incumpla esta disposición será rechazada.

El proponente utiliza el acrónimo UMNG dado que su nombre es CONSORCIO CONSTRUCCIONES UMNG 2014, por lo tanto tal como lo expresa el numeral el proponente y su propuesta debe SER RECHAZADA".

RESPUESTA No. 10

No se acepta la observación. Una vez verificado el documento de conformación del consorcio se evidencia que el nombre del proponente es: **CONSORCIO CONSTRUCCIONES UNMG 2014.**

OBSERVACIÓN No. 11

AL CONSORCIO CMJ: A folios 297-398 se encuentra la experiencia aportada por el proponente dentro de la cual aporta 5 contratos:

- 1. Folio (299) - Secretaria de educación – CONTRATO DE OBRA 149 – Objeto: "La ejecución de las obras de mejoramiento integral lo cual incluye el reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física; de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y cantidades de obra entregados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, de la Institución educativa: REPUBLICA DE COSTA RICA, SEDE A REPUBLICA DE COSTA RICA LOCALIDAD DE FONTIBÓN."
- 2. Folio (305) - Secretaria de educación – CONTRATO DE OBRA 280 – Objeto: "La ejecución de las obras de mejoramiento integral, reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física de las siguientes instituciones educativas distritales así: Florida Blanca, Localidad de Engativá"
- 3. Folio (310) - Secretaria de educación – CONTRATO DE OBRA 282 – Objeto: "La ejecución de las obras de mejoramiento integral, lo cual incluye el reforzamiento, restitución, mejoramiento y ampliación de la planta física; de acuerdo a los planos, detalles, especificaciones y cantidades de obra entregados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, de la Institución Educativa: JHON F KENNEDY LOCALIDAD KENNEDY"

Según el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, expresa lo siguiente:

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación del Anexo nº 7, completamente diligenciado, de mínimo UNA (1) máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (31 de agosto de 2009 a 30 de agosto de 2014), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

- a) Se deberá acreditar experiencia en: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 5.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Y mediante Adenda No. 1 solo fue modificado lo siguiente.

Se modifica el primer párrafo del numeral 4.3.3 del pliego de condiciones EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE así:

4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo No. 7, debida y completamente diligenciada de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos OCHO (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. (ver numeral 3.1.) años 2008-2014, que cumplan los siguientes aspectos:..."

Es decir NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, las tres primeras certificaciones presentadas por el proponente los proyectos tienen reforzamiento, por tal razón no deben ser tomadas en cuenta en la evaluación de experiencia. Según el pliego de condiciones la sumatoria del valor facturado debe ser dos (2) veces el presupuesto oficial en SMMLV para que la propuesta sea admisible, esto nos lleva a que cualquier oferente debe certificar mínimo 32.154,76 SMMLV, se solicita muy respetuosamente volver a calcular la experiencia solo con los dos últimos contratos que podría certificar y que si cumplen con las reglas establecidas por los pliegos, siendo así el oferente cuenta con una experiencia certificada de 26.863,88 SMMLV (contando la certificación de FONADE y de FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL) la cual es inferior a la solicitada, por tal motivo solicitamos muy respetuosamente se le califique como NO CUMPLE

RESPUESTA No. 11

- 1. Respecto a la experiencia No. 1 folio 299. Se acepta la observación y se mantiene la evaluación realizada por el Comité Evaluador.
- 2. Respecto a la experiencia No. 2, no se acepta la observación y se mantiene la evaluación realizada por el Comité Evaluador.
- 3. Respecto a la experiencia No. 3 se acepta la observación teniendo en cuenta que la certificación no establece el área de restitución, por tanto no se puede cuantificar y en consecuencia no se puede habilitar la certificación.

ed

OBSERVACIÓN No. 12

[Handwritten mark]

"Por otra parte, el ítem de la oferta económica de referencia 19111, no contempla toda la definición según fue enunciada por la entidad contratante, por lo que no se estaría ofertando lo mismo que el resto de oferentes".

RESPUESTA No. 12

No se acepta la observación, se mantiene la evaluación realizada

OBSERVACIÓN No. 13

"En cuanto al consorcio ALIANZA CIVIL, su oferta económica tiene, en el ítem 10001 tiene un importe inferior al 90% del presupuesto oficial.

Rogariamos, también verificarán si en el documento original de la propuesta consta la tarjeta profesional del señor Luis Oscar Vargas Abondano y certificado de vigencia. La empresa CONCITOP no tiene el código de clasificación 721214, por lo que no cumplirían con los requisitos según la adenda número 1 del proceso".

RESPUESTA No. 13

El mínimo del 90% aplica al valor de la oferta, el precio unitario no debe superar el precio unitario oficial.

Se mantiene la evaluación jurídica, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones.

En la Adenda No.1 al Pliego de Condiciones en la respuesta a la Observación No 2 se aclara que los proponentes en forma individual deben estar inscritos AL MENOS EN UNO de los códigos solicitados, por tanto, no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 14

En el consorcio BAC 2014 la empresa CONSTRUSAR no tiene el código de clasificación 721210. Tampoco figura COMSA Sucursal Colombia con tal clasificación, por lo que no cumplirían con los requisitos según la adenda número 1 del proceso.

RESPUESTA No. 14

En la Adenda No.1 al Pliego de Condiciones en la respuesta a la Observación No 2 se aclara que los proponentes en forma individual deben estar inscritos AL MENOS EN UNO de los códigos solicitados, por tanto, no se acepta la observación.

• Observaciones presentadas por la empresa DISICO

OBSERVACIÓN No. 15

"Vemos con preocupación que la oferta presentada por el Consorcio C&G DISICO 06 (integrada por las empresas DISICO S.A. y C&G) fue calificada con el concepto de NO CUMPLE en la evaluación TÉCNICA. En el informe que reposa en la plataforma encontramos lo siguiente:

En relación al requisito de CUMPLIMIENTO RUP (Numeral 4.3.1), DISICO S.A. y C&G tienen una valoración de NO CUMPLE, respetuosamente les solicitamos especificar a qué obedece el concepto de NO CUMPLE, ya que los RUP aportados por DISICO S.A. y C&G cumplen a cabalidad con lo solicitado en el numeral 4.3.1 modificado mediante adenda N° 1 el cual reza lo siguiente:

RESPUESTA No. 2
 Se modifica el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones **CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, así:**

4.3.1. CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

R1 (toda) proponente (o) persona jurídica, y cada uno de sus integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal deberán anexar el certificado original, vigente y en firme de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde conste que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72	12	10	Servicios de construcción de edificios industriales y comerciales
72	12	11	Servicios de construcción de edificios comerciales y en sí mismo
72	12	13	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2. Observaciones recibidas por la empresa OCEISA

Los requisitos que se desprenden de este numeral son los siguientes:

- El proponente y cada uno de sus integrantes (...), deberá anexar el certificado Original, vigente y en firme.

Disico y C&G cumplen con este requisito.

- Expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre (...)

Disico y C&G cumplen con este requisito.

- Donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos unos de los siguientes códigos: 721210, 721211, 721214

Disico está inscrito, calificado y clasificado en los códigos: 721211 y 721214
 C&G está inscrito, calificado y clasificado en los códigos: 721210, 721211 y 721214. Disico y C&G cumplen con este requisito.

En virtud de lo anteriormente expuesto se concluye que el consorcio C&G DISICO 06 cumple con los requisitos establecidos en el numeral 4.3.1, ahora bien, notamos que en la página 17 de 20 del documento D15 EVALUACIÓN TÉCNICA, referente al anexo N°9 ANÁLISIS DE A.I.U., en el ítem N°.8 señalan que el CONSORCIO C&G - DISICO 06 "NO ANEXARON PRESUPUESTO", lo cual es un señalamiento gravísimo toda vez que este ítem traduce que no se presentó oferta económica, la oferta presentada contenía oferta económica mediante el Anexo N°8 CUADRO DE CANTIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA que reposa en la oferta entregada del folio 0000302 al folio 0000318 cuyo valor fue \$9.360.210.152 y el Anexo N°9 ANÁLISIS DETALLADO DEL A.I.U., se encuentra en el folio 319.

El día de cierre de la invitación, en el acta de apertura quedo registrado que el CONSORCIO C&G DISICO 06 entrego propuesta con un número total de folios de 321 y un valor económico de \$9.360.210.152, adjuntamos al presente documento:

- Fotocopia del Registro Único de Proponentes de Disico SA y de C&G.
 - Anexo N°. 8 impresos directamente de la copia magnética de la oferta entregada.
 - Anexo N°.9 impreso directamente de la copia magnética de la oferta entregada.
- En este orden de ideas reiteramos nuestra solicitud de aclarar el resultado de la evaluación técnica efectuado al consorcio C&G DISICO 06, en aras de culminar el proceso de evaluación de una manera objetiva".

RESPUESTA No. 15

Respecto a la clasificación en el RUP no se acepta la observación en cuanto a que la empresa DISICO a folio No. 40 no está clasificada en las especialidades solicitadas en el pliego de condiciones.

En cuanto a la observación de la no presentación del anexo N°9 ANÁLISIS DE A.I.U., se acepta la observación, por cuanto la firma si presento el anexo No. 9 folio No. 320 y a folios 303 a 318 se evidencia el cuadro de propuesta económica "Presupuesto" y se procedió según lo establecido en el pliego de condiciones.

• Observaciones presentadas por el Consorcio CU 2014

OBSERVACIÓN No. 16

"De acuerdo al Informe Preliminar de Evaluación Jurídica, Financiera y técnica realizado por la Universidad Militar Nueva Granada, de Fecha 27de Agosto de 2014, en la Evaluación Jurídica Pagina 33 para el Oferente CONSORCIO CU 2014 en el numeral 4.1.2 Documentos solicitados indica:

4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	10-16	Adjunta ANEXO No 3 Formulario diligenciado para la conformación del CONSORCIO CU 2014 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: CADAR CONSTRUCCIONES SAS Participación 50%; UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA Participación 50%; Y, en este documento se autoriza a Luis Jorge Castellanos Cevallos para firmar, presentar la propuesta y en caso de ser adjudicado con la adjudicación para firmar el respectivo contrato a nombre del Consorcio	NO
	b) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.			

Donde el resultado para el Oferente CONSORCIO CU 2014, es NO CUMPLE. Nos permitimos aclarar que el pliego de condiciones nos indujo al error, debido a que, como indica la entidad en su evaluación en el capítulo documentos de conformación del consorcio o Unión temporal en el numeral

Reglas para la presentación de la propuesta por consorcios o uniones temporales en el literal e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal, se contradice o confunde a lo indicado en el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE al expresar los siguiente:

- Para la certificación de la experiencia específica, se hacen las siguientes precisiones:
- Para aquellas obras realizadas en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
 - En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
 - Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La Totalidad de la experiencia específica de la propuesta, del Consorcio CU 2014 fue presentada de forma conjunta y de acuerdo al párrafo anteriormente citado no podíamos tener una participación inferior al 50%.

De igual forma en el Capítulo 6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA En ninguno de sus literales se encuentra descrito que en caso de proponentes plurales, cuando se presente con participación del 50% - 50% será causal de rechazo.

Igualmente en el literal A en la Nota se indica: "Nota: De conformidad con lo establecido en el inciso segundo, del párrafo del artículo 53 del reglamento General de contratación de la Universidad Militar Nueva Grana, no podrá rechazarse las ofertas por el no cumplimiento de requisitos formales, los mismos podrán subsanarse dentro del término establecido por la universidad para el efecto" subrayado y en negrilla fuera del texto.

Es importante aclarar que el parrafo anterior, de la experiencia, permitia diferentes interpretaciones al pliego de condiciones.

Por otra parte adjuntamos la poliza con las correcciones pertinentes de acuerdo a la evaluación preliminar jurídica.

Esperamos sean tomadas en cuenta nuestras observaciones y nos permitan seguir en el proceso de adjudicación de la invitación Pública, ya que nuestro consorcio cumple con todos los requisitos exigidos.

RESPUESTA No. 16

No se acepta la observación. En el pliego de condiciones la Universidad Militar Nueva Granada, establece claramente en el aparte del pliego referido a los documentos y requisitos habilitantes y la capacidad jurídica, lo siguiente: 4.1 Capacidad Jurídica ausencia de multas y sanciones y en el numeral 4.3 Documentos Técnicos Habilitantes, como se evidencia son aspectos sustancialmente diferentes y por tal razón la Universidad no está induciendo al error al proponente.

Respecto a la evaluación jurídica en el numeral 4.1.2. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales, literal e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal, por lo tanto no se acepta la observación.

• Observaciones presentadas por el Consorcio UNMG 2014

OBSERVACIÓN No. 17

"Con relación al informe técnico de nuestra oferta CONSORCIO CONSTRUCCIONES UNMG 2014, solicitamos al Comité Técnico nos sean adjudicados los 300 puntos por concepto de Experiencia Específica del Proponente, validando la certificación de obra No. 2 aportada en la oferta, ya que esta Si cumple con el área solicitada en el literal a) del numeral 4.3.3. del pliego de condiciones, donde se solicita un área construida cubierta igual o superior a 5.000M2. Solicitamos que sea verificado a folio 442 de la oferta el ítem 1.1 de Espacios Arquitectónicos e Inventario, correspondiente a LOCALIZACIÓN y REPLANTEO edificio M2= 6.045,71, es de aclarar que este ítem hace referencia al área final construida cubierta de edificación, no está incluyendo exteriores o urbanismo, sin embargo a folio 469 se puede verificar que la única área correspondiente a Andén Concreto 3000 PSI corresponde a 389,95 M2, aun así se está cumpliendo con el área requerida. Para mayor claridad, nos permitimos anexar copia de las plantas arquitectónicas; fachadas y cortes de la edificación para verificación de áreas (Documentos de Reserva No. AR02, AR04 al AR15). Resaltamos que no estamos mejorando la propuesta con estos documentos, sino aclarando la certificación No. 2 aportada en la oferta, además hacemos claridad que la Entidad en ningún momento nos requirió aclaración del tema durante el período de evaluación.

Por lo anterior la certificación No. 2 Cumple con lo requerido en el pliego y tiene un valor en SMLMV del 13.466,24 para un total de 47.384,24 SMLMV aportados en la sumatoria de experiencia certificada de la que 15.229,48 SMLMV corresponde a EXPERIENCIA ADICIONAL por lo que supera lo exigido para otorgar los 300 puntos según el numeral 5.5.1. del pliego de condiciones".

RESPUESTA No. 17

No se acepta la observación y se mantiene la evaluación. En el Plano AR02 de 44 (Junio de 2012) en su Cuadro de Áreas, menciona: Área de construcción 4984 m2, área de ocupación 1076 m2, por tanto, no cumple lo solicitado.

OBSERVACIÓN No. 18

De acuerdo al informe de evaluación jurídica publicada, manifestamos que estamos de acuerdo con la calificación final de las ofertas y solicitamos tener en cuenta el párrafo final de Capítulo 6 Causales de Rechazo de la Propuesta que dice: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente, que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, no será causal de rechazo de las mismas a menos que una vez hecho el requerimiento por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, esté no envíe los respectivos documentos o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento (comillas cursiva y subrayado fuera de texto) por lo que no se puede permitir aportar nuevos documentos a los oferentes que no atendieron los requerimientos o no subsanaron de forma correcta en el tiempo establecido y perentorio solicitado por la Entidad.

RESPUESTA No. 18

Se tendrá en cuenta la observación hasta antes de la adjudicación del proceso de invitación pública No. 06 de 2014.

Que la Universidad presentó el resumen del informe de verificación y evaluación final de la Invitación Pública en mención, luego de resolver las observaciones presentadas por los proponentes, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)						
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN	PUNTAJE TÉCNICO (300 PUNTOS)
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	
1	CONSORCIO BAC 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
2	CONSORCIO CMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
3	CONSORCIO CONSTRUCCIONES UNMG 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
4	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
5	CONSORCIO SALDOMÓN SWD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
6	CONSORCIO C&G - INSICO 6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE
7	CONSORCIO OMEGA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE
8	CONSORCIO CU 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE
9	CONSORCIO CIP EDUCATIVO 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE
10	CONSORCIO EDIFICAR 06	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE ASIGNA PUNTAJE

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes y la Universidad le dio respuesta en los términos que se señala a continuación:

- Intervención del Señor Lucas Fernando Socha Murillo, Representando el Consorcio CU:

No tiene observaciones

- Observaciones presentadas por el señor Francisco Javier Marti Bosch, representante del Consorcio SALOMON

Observación No. 1

"Respecto al Consorcio Alianza Civil, en el informe de evaluación en la parte jurídica, aparecía como no cumplía, por cuanto había subsanado la garantía de seriedad de la oferta, pero no había sido subsanado en cuando a la forma como se pidió que se subsane, quisiera que tuvieran en cuenta por que no se tuvo en cuenta la observación de la persona y si subsano, subsano mal."

Respuesta No. 1

Se mantiene la evaluación jurídica. Se revisó nuevamente la evaluación jurídica y se constató que el Consorcio Alianza Civil subsano correctamente.

- Observaciones presentadas por el señor José Fernando Morales Acuña, Representante del Consorcio OMEGA

Observación No. 2

"Se está rechazando nuestra propuesta en consideración a cuatro aspectos fundamentales, considerados todos como aspectos formales:

1. Conformación del Consorcio, en cuanto a los porcentajes
2. Póliza de seriedad de la oferta
3. Anexo No. 9 sobre el Análisis de los precios o costos indirectos de administración, imprevistos y utilidades.
4. Capacidad Residual, que es un aspecto más técnico

En virtud de la legislación y el Acuerdo No. 04 de 2010 estos errores son formales y son subsanables y el Consejo de Estado en sentencia de febrero 26 de 2014 se pronunció sobre los aspectos formales.

La UMNG como entidad pública, con carácter autónomo y debe dar aplicación al reglamento en su artículo 19 agrupa los principios generales de la actividad contractuales y los principios de la función administrativa, le es aplicable el pronunciamiento del Consejo de Estado, en el sentido de que todas las propuestas son subsanables en aquellos requisitos que no otorgan puntaje. Lo demás son subsanables.

La póliza quedo mal constituida, donde el tomador es el CONSORCIO, pero es un error de forma, este requisito es subsanable.

Adicional le es más favorable para la UMNG, es la selección objetiva, una conformación del 50% de participación es menos favorable para la Universidad, toda vez que la mayor participación, la decisión la tomaría una sola persona y no todos los miembros del consorcio, por la naturaleza solidaria del consorcio.

De acuerdo al numeral 5.6 propuesta económica, la propuesta definitiva se debe verificar si tiene o no errores y no verificar los anexos

La Universidad no nos dio la posibilidad de subsanar este requisito.

Respuesta No. 2

1. Se acepta la observación. Teniendo en cuenta el documento de conformación del Consorcio radicado durante la Audiencia de Adjudicación y antes de esta, se subsana el requisito y se modifica la evaluación jurídica y se califica como cumple en este aspecto.
2. No se acepta la observación. En cuanto a la garantía de seriedad de la oferta, persiste la inobservancia del requisito puesto que pese a la solicitud de subsanación, el proponente no subsano de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, en el sentido que el tomador deben ser los integrantes del consorcio y no el consorcio.
3. No se acepta la observación. La propuesta económica de acuerdo al numeral 5.4 del pliego de condiciones, contiene el anexo No. 8 y el anexo No. 9, los cuales deben ser consistentes. El proponente en su anexo No. 9 indica que lo costos administrativos equivalen a \$2.097.205.104,90 los cuales deben ser coherentes con el rubro de administración del anexo No. 8, verificado es valor es \$1.602.064.431, presentado un error de \$495.183.551,34, diferencia del -5,28%, estando en curso dentro de las causales de rechazo, capítulo 6 numerales d), k) y s).
4. No se acepta la observación. La propuesta incurre en la causal de rechazo literal j) capítulo 6 del pliego de condiciones.

- Observaciones presentadas por la señora Constanza Ramírez Cortes, Representante del Consorcio Construcciones UNMG 2014

Observación No. 3

Solicito al Comité Técnico verificar los documentos técnicos entregados, el edificio tiene más de 6.000 M2, verificar el área final con la adición que tuvo la edificación.

En cuanto a los otros proponentes que no subsanaron, estos oferentes deben ser Rechazados de acuerdo a las causales de rechazo que se encuentran en el pliego de condiciones

Respuesta No. 3

Se acepta la observación. Una vez revisados los folios 481 y 493, indicados por el oferente se evidencia que efectivamente el contrato tuvo una adición en área construida, para un área total de 5.587,92 M2 por lo anterior se procede a corregir el cuadro de evaluación.

- Observaciones presentadas por el señor Andrés Sarmiento Buitrago, Representante del Consorcio C&G DISICO

Observación No 4

1. La carta de presentación de la propuesta se subsano
2. No presentación del A.I.U. a folio 320 cumplimos con los anexos 8 y 9
3. Respecto a la experiencia de Disico insistimos que a folio 40, si se presentan los códigos en cuanto a su calificación y clasificación, favor revisar folio 41, Disico presenta los códigos de la experiencia específica, lo cual nos habilita.

Respuesta No. 4

1. Se acepta la observación. Se mantiene la evaluación de cumple
2. Se acepta la observación y se mantiene la evaluación técnica
3. No se acepta la observación. Toda vez que en la sección CLASIFICACIÓN del Registro Único de Proponentes (RUP) a folio 40, en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a la entidades estatales identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel (Clase), no evidencia en la empresa DISICO los códigos requeridos en el pliego de condiciones, numeral 4.3.1.

- Intervención del señor Raúl Mauricio Moreno Téllez, Representante al Consorcio BAC

No tienen observaciones

- Intervención del señor Luis Vargas, Representante del Consorcio Alianza Civil

Está de acuerdo con las respuestas a las observaciones, se allegaron los documentos subsanables y por eso cumplimos.

Cordialmente,

Doctora MÓNICA MARCELA URREGO DAVID.
División de Contratación y Adquisiciones (e)

Que se realizó el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.º 1	Media Geométrica
Balota n.º 2	Media Aritmética
Balota n.º 3	Propuesta más económica

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 3 "Menor Valor" como modalidad para asignar el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el siguiente puntaje: *el*

OPCIÓN 3 - MENOR VALOR								
N°	PROponentes	VALOR TOTAL	MENOR VALOR					
			ADMISIBILIDAD	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	VALOR CORREGIDO	DIFL	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
	PRESUPUESTO OFICIAL	9.903.667.422,00						
1	CONSORCIO BAC 2014	9.576.267.943,89	ADMISIBLE	300,00	9.576.267.943,89	(662.953.642,45)	66.119,44	366.119,44
2	CONSORCIO CMJ	9.388.047.962,56	ADMISIBLE	100,00	9.388.047.962,56	(474.742.661,12)	104.127,60	204.127,60
3	CONSORCIO CONSTRUCCIONES UNMG 2014	9.498.369.572,00	ADMISIBLE	300,00	9.498.369.572,00	(585.064.270,56)	81.848,41	381.848,41
4	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	8.913.305.301,44	ADMISIBLE	300,00	8.913.305.301,44	-	200.000,00	500.000,00
5	CONSORCIO SALOMON SWD	9.389.112.273,77	ADMISIBLE	300,00	9.389.112.273,77	(475.806.972,33)	108.912,56	408.912,56
6	CONSORCIO C&G - DISICO 6	9.360.210.151,72	NO ADMISIBLE					
7	CONSORCIO OMEGA	9.379.359.031,24	NO ADMISIBLE					
8	CONSORCIO CU 2014	9.540.673.673,00	NO ADMISIBLE					
9	CONSORCIO CTP EDUCATIVO 2014	9.320.660.554,00	NO ADMISIBLE					
10	CONSORCIO EDIFICAR DE	9.656.974.801,09	NO ADMISIBLE					
	MENOR VALOR				8.913.305.301,44			

Que Obtenido el puntaje económico, se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 06 de 2014, que se señala a continuación:

CUADRO FINAL DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 06 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)									
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TÉCNICO (300 PUNTOS)	PUNTAJE ECONOMICO (200 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (500 PUNTOS)	OFERTA ECONOMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD					
1	CONSORCIO BAC 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	66,119	366,119	\$ 9.576.267.943,89
2	CONSORCIO CMJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	104,12	204,12	\$ 9.388.047.962,56
3	CONSORCIO CONSTRUCCIONES UNMG 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	81,84	381,84	\$ 9.498.369.572,00
4	CONSORCIO ALIANZA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	200	500	\$ 8.913.305.301,44
5	CONSORCIO SALOMON SWD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	108,91	408,91	\$ 9.389.112.273,77
6	CONSORCIO C&G - DISICO 6	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	\$ 9.360.210.151,72
7	CONSORCIO OMEGA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	\$ 9.379.359.031,24
8	CONSORCIO CU 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	\$ 9.540.673.673,00
9	CONSORCIO CTP EDUCATIVO 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	\$ 9.320.660.554,00
10	CONSORCIO EDIFICAR DE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	\$ 9.656.974.801,09

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 06 de 2014, a la propuesta presentada por el Consorcio Alianza Civil, por un valor de OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 8.913.305.301) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe preferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 06 de 2014.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Consorcio ALIANZA CIVIL, integrado por el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, identificado con el C.C. 19.362.135 con un cincuenta y un por ciento (51%) de participación, la firma CONSTRUIR XXI S.A.S, identificada con el NIT No. 900.187.524-5 con un veinticinco por ciento (25%) de participación y la firma CONCITOP-CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S, identificada con el NIT No. 800.043.213-9 con un veinticuatro por ciento (24%) de participación, la Invitación Pública N.º 06 de 2014 cuyo objeto es "SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA 1ª FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS", cuya oferta económica asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES

TRECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 8.913.305.301), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS UN PESO MONEDA CORRIENTE (\$ 8.913.305.301), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 (Edificios), Destino Presupuestal 6131300 (Proyecto Campus Nueva Granada), PDI 020103007-113, certificado de disponibilidad presupuestal N° 58230 del 25 de junio de 2014, vigencia fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

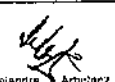

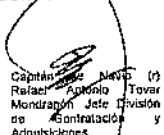


PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

22 SET. 2014


 Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado estrictamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ	VO. BO. JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES	VO. BO. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	VO. BO. JEFE OFICINA JURIDICA
 July Alejandra Arbolez Maldonado - Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	 Dra. Mónica Marcela Urrego Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.	 Capitán de Navío Rafael Antonio Tovar Mondragón Jefe División de Contratación y Adquisiciones.	 B. G. Hugo Rodríguez Durán Vicerrector Administrativo.	 Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe Oficina Asesoría Jurídica.